



PERÚ

SUNEDU
Superintendencia Nacional de
Educación Superior
Universitaria

UNAM
Universidad Nacional de Moquegua

PRES
Presidencia de Comisión
Organizadora

SEGE
Secretaría General

RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 0052-2015-UNAM

Moquegua, 16 de Febrero del 2015

VISTO: El Informe N° 005-2015/CEPRE--UNAM, de fecha 19 de enero del 2015; el informe N° 069-2015-UP-OPD-UNAM de fecha 05 de febrero del 2015; Informe N° 064-2015-OPD/UNAM de fecha 05 de febrero del 2015, el Informe N° 011-2015-DIGA/CO/UNAM, Proveído de Presidencia N° 600 de fecha 10-02-2015, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Directiva N° 001-2013-UC-OEF/VPAD/UNAM, para el Manejo de Fondos en la Modalidad de Encargos Internos de la Universidad Nacional de Moquegua, aprobada mediante Resolución C.O. N° 0195-2013-UNAM de fecha 20 de mayo del 2013, señala: Que el objetivo de la presente directiva de Encargos Internos es establecer y normar los procedimientos para el otorgamiento y rendición oportuna de gastos por la modalidad de encargo interno, que atiende determinada actividad académica o administrativa de la Universidad Nacional de Moquegua;

Que, la finalidad de la presente Directiva es otorgar facilidades, en forma excepcional, por la modalidad de encargo interno, financiada con la fuente de Recursos Directamente Recaudados, al personal docente o administrativo de la Universidad Nacional de Moquegua, viabilizar actividades específicas urgentes de atención, relacionadas con el cumplimiento de objetivos Institucionales;

Que, el Informe N° 005-2015/CEPRE-UNAM, de fecha 19 de Enero del 2015, el Jefe de la Oficina del Centro Preuniversitario Moquegua – UNAM, informa a Presidencia de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua, que se tendrán que cubrir gastos por el concepto de publicidad para el Centro Preuniversitario del Ciclo 2015-II, por lo que solicita se le asigne por la modalidad de Encargo Interno el monto de S/. 1,330.00 Nuevos Soles, dinero que será utilizado para cubrir gastos de publicidad;

Que, el Informe N° 069-2015-UP-OPD-UNAM, de fecha 05 de febrero del 2015, el encargado de la Unidad de Presupuesto, remite la certificación Presupuestal N° 077, por el concepto de Encargo Interno a favor de Msc. Florencia Beatriz Herrera Córdova, Jefe del Centro Preuniversitario Moquegua, (gastos de publicidad del CEPRE Sede Mariscal Nieto Ciclo 2015-II);

Que el Informe N° 064-2015-OPD/UNAM, de fecha 05 de febrero del 2015, El Jefe de la Oficina de Planificación y Desarrollo de la Universidad Nacional de Moquegua, remite la certificación presupuestal N° 077 a favor de la Msc. Florencia Beatriz Herrera Córdova, Jefe de la Oficina del Centro Preuniversitario Moquegua;

Estando a las consideraciones precedentes, y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N° 30220, y el Estatuto de la Universidad y Proveído de Presidencia N° 600 de fecha 10-02-2015;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR Y AUTORIZAR, el desembolso de S/. 1,330.00 Nuevos Soles a favor de la Msc. Florencia Beatriz Herrera Córdova, Jefe de la Oficina del Centro Preuniversitario Moquegua, para el manejo de fondos, en la modalidad de Encargo Interno para llevar a cabo "Gastos de Publicidad del Centro Pre Universitario Sede Mariscal Nieto".

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, al Jefe de la Oficina de Economía y Finanzas, cautelar y supervisar el cumplimiento de la presente Resolución así como supervisar el cumplimiento de la rendición de gastos debidamente documentada del encargo interno bajo responsabilidad, de conformidad a lo dispuesto en las disposiciones de la Resolución Directoral N° 001-2011-EF77.15

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Dirección General de Administración, disponer las acciones necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

[Signature]

DR. OSWALDO N. RAMOS CHUMPTAZ
PRESIDENTE



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

ABOG. OSCAR LEONIDAS LAGOZ CALSIN
SECRETARIO GENERAL (e)

Presidencia
WPA-C
DIGA
VPMW
INTERESADO - Arch.02